	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 265
09 de Junio de 2017
T.R.D. 200.26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA VIGENCIA 2017 Y SE ACTUALIZA LA METODOLOGÍA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN”

El Gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Instituto contenido en el Acuerdo N° 033 del 31 agosto de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 096 del 28 de febrero de 2017 la Gerencia adoptó los planes de acción para la vigencia 2017.

Que mediante Acuerdo No. 017 del 28 de abril de 2017, el Consejo Directivo modificó unas metas del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016 – 2019 *“Valle del Cauca: Un Mar de Oportunidades”*.


Que en el Artículo 6 del citado Acuerdo se determinó que, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su expedición, deberá realizarse y aprobarse la armonización o ajuste de los planes de acción de la vigencia.

Que en cumplimiento de lo expuesto, el Área de Planeación durante el mes de mayo y junio desarrolló mesas de trabajo con representantes de cada proceso, logrando determinar los ajustes requeridos en los planes de acción dirigidos a garantizar el cumplimiento adecuado de los objetivos de cada proceso.

Que producto del ejercicio de medición de desempeño de los procesos realizado para el primer cuatrimestre de la vigencia 2017, se hace necesario incorporar a la metodología de seguimiento y evaluación de los planes de acción, la programación anual del proceso y actualizar los criterios de evaluación.

Que en mérito de lo expuesto se,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 265
09 de Junio de 2017
T.R.D. 200.26

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste de los planes de acción de los procesos para la vigencia 2017, conforme a Anexo No. 1 que hace parte integral del presente, así:

- Planeación y Gestión Institucional
- Gestión de Riesgo
- Gestión Comercial
- Gestión Financiera
- Gestión de Proyectos
- Gestión de Recursos Financieros
- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Bienes y Servicios
- Gestión de Legalidad
- Gestión de TIC
- Gestión Documental
- Evaluación y Seguimiento
- Información y Comunicación


ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la denominación de Plan de Acción de Mercadeo por Plan de Mercadeo, el cual hará parte de los planes y programas institucionales del Proceso Gestión Comercial.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar a la metodología de seguimiento y evaluación de los planes de acción, la programación anual del proceso y actualizar los criterios de evaluación conforme a Anexo No. 2 que hace parte integral del presente.

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación de la presente Resolución, deberá realizarse y aprobarse la armonización o ajuste de los planes y programas institucionales a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contenidas en la Resolución No. 096 del 23 de febrero de 2017 que sean contrarias.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 265
09 de Junio de 2017
T.R.D. 200.26

Hace parte integral de la presente resolución los siguientes anexos: No. 1 Planes de Acción 2017 Ajustados y No. 2 Metodología para la evaluación y seguimiento de los planes de acción, anexos contenidos en 32 folios.

Expedido en Santiago de Cali a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
 Gerente (E)

Elaboro: Jovanna Camargo Gonzalez – Profesional Esp. por Prestación de Servicios
 Reviso: Claudia Herrera Gálvez – Profesional Especializada de Planeación
 Revisó: Gustavo Adolfo Roa Vera – Secretario General

Resolución No. 265 – Junio 9 de 2017
Por medio del cual se ajustan los Planes de Acción para la
vigencia 2017 y se actualiza la Metodología para su
Seguimiento y Evaluación”



Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca

ANEXO 2

METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN POR PROCESO

Orientación e Instrucción

Cada líder debe formular anualmente el plan de acción que responda a los productos esperados en el proceso de acuerdo a los planes y programas institucionales a cargo y a la programación establecida en el Plan Indicativo.

A cada producto se asigna un puntaje dentro del plan de acción de acuerdo al grado de complejidad para su desarrollo, la suma de todos los productos debe ser igual a 100 puntos.

Así mismo, se programan la(s) meta(s) de cada producto y se asigna un peso relativo que se expresa en porcentaje conocido como ponderador y su suma debe dar 100% en cada producto.

Luego se establecen las actividades que se van a adelantar durante la vigencia y el cargo responsable de su ejecución, actividades que permitirán establecer cuál es el grado de avance o cumplimiento del plan de acción.

Tabla 1.
Relación con el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019
“El Valle del Cauca, Un Mar de Oportunidades”

Línea de Acción	Nombre del Programa	Meta Resultado	Sub Programa	Meta Producto
Modernización	InfiValle Eficiente	InfiValle mejorará su capacidad organizacional obteniendo calificaciones superiores al 95% en indicadores del Modelo Estándar de Control Interno MECI y del Sistema de Gestión de la Calidad SGC.	Capacidad Administrativa	52 Planes de Acción de procesos ejecutados en un nivel sobresaliente.

Metodológicamente la evaluación a los planes de acción se realizará a partir de la medición de su **eficacia**, es decir el cumplimiento de las metas.

La meta es la manera de cuantificar el producto, lo que se espera alcanzar en la vigencia a través de la ejecución o cumplimiento de las actividades.

La evaluación se realizará con base la matriz de seguimiento y medición del plan de acción de cada proceso.

Composición Matriz de Seguimiento y Medición

Parte I. Planificación del Proceso

PLAN DE ACCIÓN				
PILAR ESTRATEGICO	PRODUCTOS DEL PROCESO	PUNTAJE DEL PRODUCTO	META	PONDERACIÓN DE LA META

Parte II. Programación Anual de Metas

PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PROCESO							
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE		TERCER CUATRIMESTRE		ACUMULADO	

La programación de las metas siempre deberá corresponder a valores absolutos y establecer en cada cuatrimestre el puntaje esperado en cada uno y la suma de los tres (3) periodos debe dar 100 puntos.

Parte III. Nivel de Ejecución y Cumplimiento

DESEMPEÑO DEL PROCESO PRIMER CUATRIMESTRE		
RESULTADO	% CUMP.	LOGRADO

El resultado debe indicar la evidencia que demuestra efectivamente su realización y su cumplimiento en % estará definido por lo realizado vs lo programado. Finalmente lo logrado para cada meta será el % de cumplimiento multiplicado por el puntaje que corresponda al periodo a evaluar.

Criterios de Medición

Para la medición de la eficacia de los Planes de Acción se establecen los siguientes criterios:

- Si la ejecución del plan de acción no está disponible porque el proceso responsable de su implementación no suministró oportunamente información, el cumplimiento es cero (0).
- Si los indicadores de gestión presentan datos inconsistentes, se determina que su cumplimiento es cero (0).
- Si el nivel de cumplimiento del plan de acción supera el 100% se ajusta al 100%.
- Se excluyen las metas que no tengan prevista ejecución en el periodo a evaluar.

La evaluación del desempeño de los procesos se clasifica según los rangos¹ definidos en la Tabla 2, donde los niveles de cumplimiento se representan con los colores del semáforo.

Tabla 2.
Valoración para los Planes de Acción

Nivel de cumplimiento	Rangos de cumplimiento (%)
Crítico (C)	0 – 39
Bajo (B)	40 – 59
Medio (M)	60 – 79
Satisfactorio (S)	80 – 89
Sobresaliente (SS)	90 – 100

El informe de medición de desempeño de los procesos se hará de forma individual.

Informe de Desempeño del Proceso

El seguimiento a los planes de acción estará a cargo del líder de cada proceso, quien deberá efectuar un ejercicio de autoevaluación cada cuatro meses con corte al 30 de abril y 31 de agosto, resultados que deberán ser presentados a la Gerencia en los primeros 10 días del mes de mayo y septiembre respectivamente.

La evaluación del plan de acción se hará con corte al 29 de diciembre de cada vigencia, resultados que deberán ser presentados en los 10 primeros días del mes de enero de cada vigencia.

En el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo, se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes de acción en cada proceso.

La consolidación de los resultados de los planes de acción en cada cuatrimestre estará a cargo del Área de Planeación.

La verificación de los registros que soportan la información reportada por cada líder de proceso con relación al avance de las metas de su competencia, estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

Elaboró: Jovanna Camargo Gonzalez – Profesional Esp. por Prestación de Servicios
Revisó: Claudia Herrera Gálvez – Profesional Especializada



¹ Tomado de la metodología del Departamento Nacional de Planeación